



PERÚ

Ministerio  
de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2026

Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU

Resolución Directoral Regional N.° 000279-2026-DRELP

### I. CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local N.° 13 – Yauyos, a través del Comité de Contratación Docente 2026, hace de conocimiento al público en general que se convoca al proceso de contratación docente mediante la modalidad de PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU y la Resolución Directoral Regional N.° 000279-2026-DRELP, con la finalidad de cubrir las plazas docentes vacantes existentes en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N.° 13 – Yauyos.

### II. CRONOGRAMA

Para tal efecto se adjunta el cronograma de actividades:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Convocatoria	Comité de Contratación	11/03/2026	20/03/2026
Publicación de la convocatoria en el portal	UGEL 13 Yauyos	11/03/2026	11/03/2026
Presentación de Expedientes de <b>MANERA PRESENCIAL</b>	POSTULANTE	12/03/2026	16/03/2026
Evaluación de Expedientes	Comité de Contratación	16/03/2026	17/03/2026
Publicación de Resultados Preliminares A partir de la 5.00pm	Comité de Contratación	17/03/2026	17/03/2026
Presentación de reclamos 8.30 am a 12.00pm	Comité de Contratación	18/03/2026	18/03/2026
Absolución de Reclamos 2.00 pm a 5.00 pm	Comité de Contratación	18/03/2026	18/03/2026
Publicación Final de Resultados A partir de la 5.00pm	Comité de Contratación	18/03/2026	18/03/2026
Adjudicación de las plazas vacantes <b>Presencial a partir de las 8.30 am</b>	Comité de Contratación	19/03/2026	19/03/2026
Emisión de Resolución	Oficina de Recursos Humanos	20/03/2026	20/03/2026

### III. EXPEDIENTE A PRESENTAR

Presentaran un único expediente en forma física a través de la oficina de tramite documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13-Yauyos, con horario de atención en la mañana de 8.00 am a 12.30 pm y en la tarde de 2.00 pm a 5.30 pm.

#### IV. RELACION DE PLAZAS VACANTES

N°	NOMBRE DE LA I.E.	PROVINCIA	DISTRITO	MODALIDAD	NIVEL / CICLO / PROGRAMA	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	JORNADA LABORAL	AREA CON MAYOR CARGA HORARIA	ESPECIALIDAD - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	TIPO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANCIA	GENERO
1	SANTO DOMINGO	YAUYOS	YAUYOS	EBA	Básica Alternativa-Avanzado	CONTRATO BOLSA HORAS	PROFESOR	16	EDUCACION PARA EL TRABAJO	COMPUTACION E INFORMATICA	BOLSA DE HORAS	CUADRO DE HORAS 2026	-
2	YAUYOS	YAUYOS	YAUYOS	EBE	Básica Especial-Primaria	741861215318	PROFESOR	30	-	-	ORGANICA	NAMPA, MIRTHA PATRICIA, Resolución N° 003493-2025	-
3	MADRE DEL AMOR HERMOSO	YAUYOS	QUINCHES	ETP	Técnico Productiva	191231311422	PROFESOR	30	-	AGROPECUARIA	ORGANICA	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MENDOZA SUYO, EMIGDIA NIEBES, Resolución N° RD N°1508-2025-UGEL13	-
4	SAN MARTIN DE PORRES	YAUYOS	YAUYOS	ETP	Técnico Productiva	111341411426	PROFESOR	30	-	INDUSTRIA DEL VESTIDO (CONFECCION TEXTIL)	ORGANICA	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 010-2018	-
5	CRFA HUAYLLAMPI	YAUYOS	VIÑAC	EBR	Secundaria	111231611422	PROFESOR IP	30	-	-	ORGANICA	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00758-2020	FEMENINO
6	SANTO DOMINGO	YAUYOS	YAUYOS	EBR	Secundaria	C7S132601036	PROFESOR	26	EDUCACION PARA EL TRABAJO	SECRETARIADO	BOLSA DE HORAS	CUADRO DE HORAS 2026	-
7	SANTO DOMINGO	YAUYOS	YAUYOS	EBR	Secundaria	621341612423	PROFESOR	30	EDUCACION PARA EL TRABAJO	ADMINISTRACION	ORGANICA	REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: MENDOZA FLORES NILDA NELLY	-





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

NOTA:

**El expediente presentado por el postulante debe estar en el siguiente orden:**

1. Solicitud dirigida al titular, precisando el cargo al que postula.

EJEMPLO

**“Solicito postular al Proceso de Contratación Docente 2026, en la modalidad por Evaluación de Expedientes, para la Modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA), en el Área de Educación para el Trabajo (EPT), especialidad de Computación e Informática.”**

2. Copia de DNI vigente.
3. Copia Simple de documento de grado de instrucción
4. Copia Simple de SUNEDU (para título Universitario).
5. Copia simple de Resolución de registro (para título pedagógico).
6. ANEXOS 01,08,09,10,11, 12 y 20 debidamente llenados.
7. Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.

La experiencia laboral se sustenta con la presentación de la copia simple de los siguientes requisitos.

- Resoluciones directorales que aprueban el contrato de personal y seguidamente boletas de pago y/o constancia de pagos.



**Todos los documentos prestados deberán estar ordenados de forma periódica, es decir; del documento más reciente al más antiguo.**

8. Certificados de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de la institución prestadora de servicios de salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
9. Documento oficial que acredite su condición de licencia de las fuerzas armadas o deportista calificados.

**CONSIDERACIONES GENERALES.**

- No se considerará expedientes presentados fuera de la hora establecido en el cronograma o con borrones y enmendaduras en la foliación o firmas de las hojas.
- Los certificados de capacitación y programas de especialización deben tener una antigüedad no mayor a 5 años a la fecha de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

## V. REQUISITOS Y PLAZAS

Para las plazas correspondientes a las modalidades de **Educación Básica Alternativa (EBA)**, **Educación Básica Especial (EBE)**, **Aula de Innovación Pedagógica (AIP)** y **Educación Técnico Productiva (ETP)**, los requisitos y perfiles se aplicarán de conformidad con lo establecido en la **Resolución Directoral Regional N.º 000279-2026-DRELP**, mediante la cual se aprueban las órdenes de prelación para la adjudicación en el **Proceso de Contratación Docente 2026**, en los distintos niveles y modalidades educativas, áreas curriculares y campos de conocimiento.

<b>EBA Avanzado Área curricular de Educación para el Trabajo</b>	<b>Primero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA).
	<b>Segundo</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación o Educación para el Trabajo con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	<b>Tercero</b>	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	<b>Cuarto</b>	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) o Grado de Bachiller en Educación con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	<b>Quinto</b>	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	<b>ORDEN DE PRELACIÓN ADICIONAL</b>	
	<b>Sexto</b>	Título de Profesor en Educación o Licenciado en Educación en cualquier nivel o modalidad con Título Profesional Técnico o Título Técnico o Título Auxiliar Técnico afín a la especialidad que postula.
	<b>Séptimo</b>	Título Profesional Universitario afín a la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
<b>Octavo</b>	Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico en la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.	

<b>EBE (Inicial- Primaria-)</b>	<b>Primero</b>	Título de Licenciado en Educación Especial.
	<b>Segundo</b>	Título de profesor en Educación Especial o Título de licenciado en Educación Inicial o Primaria con Maestría en Educación Inclusiva o con Título de Segunda Especialidad profesional en Educación Especial.
	<b>Tercero</b>	Título de Licenciado en Educación Inicial o Primaria con experiencia mínima de 01 año en aulas de EBE.
	<b>ORDEN DE PRELACIÓN ADICIONAL</b>	
	<b>Cuarto</b>	Título de Licenciado en Educación Inicial o Primaria con experiencia mínima de 06 meses en aulas de EBE.
	<b>Quinto</b>	Título universitario en la especialidad de tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia de Lenguaje / Segunda especialidad EBE con mención en Disturbios del Lenguaje, Terapia Ocupacional con experiencia en EBE mínima de 04 años en la modalidad de Educación Básica Especial.
	<b>Sexto</b>	Título universitario en la especialidad de tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional o Título en Psicología o Título en Servicio Social con experiencia en EBE mínima a 01 año en la modalidad de Educación Básica Especial
	<b>Séptimo</b>	Título universitario en la especialidad de tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional o Título en Psicología o Título en Servicio Social con experiencia en la modalidad de Educación Básica Especial.
	<b>Octavo</b>	Título universitario en la especialidad de tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional o Título en Psicología o Título en Servicio Social con experiencia en EBE mínima de 01 año en la modalidad de Educación Básica Especial.
	<b>Noveno</b>	Título universitario en la especialidad de tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional o Título en Psicología o Título en Servicio Social con experiencia en la modalidad de Educación Básica Especial.
	<b>Décimo</b>	Título universitario en la especialidad de tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional o Título en Psicología o Título en Servicio Social con cursos o capacitaciones según su especialidad.
	<b>Onceavo</b>	Título universitario en la especialidad de tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional o Título en Psicología o Título en Servicio Social.
	<b>Doceavo</b>	Bachiller en la especialidad de tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional con experiencia en EBE mínima a 03 meses en la modalidad de Educación Básica Especial.





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

EBR Primaria y Secundaria Profesor de Innovación Pedagógica (PIP)	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Computación e Informática, o Matemática e Informática, o Matemática, Computación e Informática, o Informática Educativa, o Tecnología Computacional e Informática Educativa, o Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o Similares
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria o Secundaria, según corresponda al nivel en que se ubica la plaza, más un título de segunda especialidad profesional en Educación con mención en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.

	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria o Secundaria, según corresponda al nivel en que se ubica la plaza, más un Título Profesional técnico en computación e informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación.
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título profesional Técnico en Computación e Informática o Título Universitario en computación o informática o ingeniería de sistemas, o similares.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
<b>ORDEN DE PRELACIÓN ADICIONAL</b>		
	Séptimo	Bachiller en Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines
	Octavo	Egresado de Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.
	Noveno	Título Profesional Técnico en Computación e informática o afines.
	Decimo	Bachiller en Educación en cualquier nivel o especialidad, con capacitación en Computación e Informática (mínimo 100 horas).
	Onceavo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación e Informática
	Doceavo	Estudiante de Universidad o Instituto Pedagógico del VIII ciclo en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación e Informática.



EBR Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo	Primero	Título de Profesor con mención en la especialidad técnica a la que postula o Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad técnica a la que postula o Título de Profesor o Licenciado en Educación para el Trabajo con mención en la especialidad técnica a la que postula o Título de Profesor o Licenciado en Formación Laboral con mención en la especialidad técnica a la que postula.	
	Segundo	Título de Profesor en Educación Secundaria con mención en la especialidad técnica a la que postula o Licenciado en Educación Secundaria con mención en la especialidad técnica a la que postula o Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria en Formación Laboral, con mención en la especialidad técnica a la que postula.	
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación secundaria, que acredite además Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula.	
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en educación y que además cuente con: I. Título Universitario no Pedagógico en la especialidad técnica a la que postula, o II. Título Profesional Técnico en la especialidad técnica a la que postula, o III. Título de Segunda Especialidad en la especialidad técnica a la que postula.	
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en la especialidad técnica a la que postula.	
	Sexto	Título Universitario o Título Profesional Técnico en la especialidad técnica a la que postula	
	Séptimo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.	
	Octavo	Grado de Bachiller universitario de una carrera afín a la especialidad técnica a la que postula.	
	Noveno	Egresado de Universidad de una carrera afín a la especialidad técnica a la que postula.	
	<b>ORDEN DE PRELACIÓN ADICIONAL</b>		
		Décimo	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con Título Técnico o Título Auxiliar Técnico afín a la especialidad que postula.
		Onceavo	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 2 años en la especialidad técnica a la que postula.
	Doceavo	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con certificación o estudios en la especialidad técnica a la que postula.	



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



PARA ETP			
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica		
Profesor	Primero	Título de Profesor o Licenciado en educación en la especialidad a la que postula	
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en educación y que además cuente con: I. Título Universitario no Pedagógico, o II. Título Profesional Técnico, o III. Título de Segunda Especialidad. Los títulos descritos deben ser en la especialidad a la que postula.	
	<b>ORDEN DE PRELACIÓN ADICIONAL</b>		
	Tercero	Bachiller en Educación de cualquier modalidad, nivel o especialidad, con Título Profesional Técnico o Título Universitario afín a la especialidad al que postula.	
	Cuarto	Título Universitario o Título Profesional Técnico (IEST), en la Especialidad a la que postula o afín, que cuenten con experiencia de un (1) año en el sector productivo afín a la especialidad que postula o un (1) año de experiencia de enseñanza en CETPRO.	
	Quinto	Título Universitario no pedagógico o Título Profesional Técnico (IEST), afín a la especialidad que postula.	
	Sexto	Título de Profesor o Licenciado en Educación, con Título Técnico o Título Auxiliar Técnico en la especialidad o afines, y cuente al menos un (1) año de experiencia docente en ETP afín a la especialidad que postula.	
	Séptimo	Título de Profesor o Licenciado en Educación, con Título Técnico o Título Auxiliar Técnico en la especialidad o afines.	
	Octavo	Bachiller en educación afín a la especialidad técnica.	
	Noveno	Título de Profesor o Licenciado en Educación en cualquier modalidad, nivel o especialidad, con capacitación técnica afín a la especialidad, acumulando un mínimo de 400 horas.	
	Décimo	Bachiller en Educación de cualquier modalidad, nivel o especialidad, con título técnico o auxiliar técnico o capacitación técnica de 400 horas acumuladas, afín a la especialidad al que postula.	
	Onceavo	Egresado en educación o carrera universitaria no pedagógica o egresados de institutos de educación superior tecnológica en la especialidad o afín.	
Doceavo	Egresado en educación o carrera universitaria no pedagógica o egresados de institutos de educación superior tecnológica, con capacitación técnica de 400 horas acumuladas, afín a la especialidad a la que postula.		

**ANEXO 1**  
**CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE**

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN \_\_\_\_\_, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL \_\_\_\_\_, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS con domicilio en....., representada para estos efectos por su director(a), el/la Señor(a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N° ..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL/DGPFFAA; y, de otra parte, el Señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en....., y correo electrónico..... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña)..... para que desempeñe funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL/ DGPFFAA contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de....., ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 .... y finaliza el..... de..... del 20.....

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de..... horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial o producto del concurso de nombramiento.
- d) Reestructuración o reorganización de la IE u otros motivos justificados.
- e) Por acciones propias al proceso de racionalización y cuadro de horas, de corresponder.
- f) Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- g) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- h) La ejecución de un recurso administrativo a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- i) La culminación anticipada a la fecha de la licencia, destaque, designación o

- encargatura, del titular de la plaza.
- j) Cambio del motivo de ausencia del titular de la plaza.
  - k) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
  - l) Por ampliación, ajuste y/o reformulación del cuadro de horas pedagógicas, según corresponda.
  - m) El fallecimiento del servidor contratado.
  - n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
  - o) Haber sido condenado por delito doloso.
  - p) Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; asimismo, no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
  - q) El abandono de cargo informado por el directivo de la IE a la UGEL, al término del tercer día de inasistencia injustificada, por parte del profesor contratado.
  - r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución por la comisión de falta o infracción.
  - s) No cumplir con los requisitos o incurrir en algún impedimento para la contratación docente establecidos en la presente norma.
  - t) Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, creado acorde a la Ley N° 28970. En caso tenga deuda, se requiere que previo a la suscripción del contrato, el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos

**CLÁUSULA SÉTIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del ....

**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)

**EL PROFESOR**  
(Firma)

## ANEXO 8 DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, ..... identificado (a) con D.N.I. N° ....., con fecha de nacimiento / / y domicilio actual en..... correo electrónico.....y teléfono móvil .....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años de edad
No	<input type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
No	<input type="checkbox"/>	Si	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	<input type="checkbox"/>	Si	Estar inscrito en el RNSSC.
No	<input type="checkbox"/>	Si	Haber sido condenado por delito doloso, diferentes a los señalados en el numeral 21.5 de la presente norma.
No	<input type="checkbox"/>	Si	Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE, UGEL o DRE, emitida en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial, al momento de la postulación o adjudicación.
No	<input type="checkbox"/>	Si	Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; asimismo, no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901 y Ley N° 30794
No	<input type="checkbox"/>	Si	Estar cumpliendo una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.
No	<input type="checkbox"/>	Si	Encontrarme inmerso en alguna de las causales establecidas en los literales n), o), p), q), r) o s) del numeral 30.1 del artículo 30 de la presente norma.
<b>Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera</b>			
No	<input type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento

**La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:**

.....

**Además, declaro que TENGO PLENO CONOCIMIENTO** que los actos de violencia contra la libertad sexual constituyen delitos y son sancionados penalmente<sup>1</sup> (pena privativa de la libertad - cárcel) y administrativamente (**destitución del cargo**, sea contratado o nombrado) e **impedimento permanente** para nombramiento o contratación en una institución educativa a nivel nacional<sup>2</sup>. Asimismo, conozco que constituyen violencia sexual, entre otros, los siguientes actos:

- **Obligar a un estudiante** (mediante violencia física o psicológica, amenaza o engaño) **a tener acceso por vía vaginal, anal o bucal mediante la introducción** de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías. (Art. 173.-**Violación sexual de menor de edad-** y 175.- **Violación sexual mediante engaño, del Código Penal**)
- **Realizar tocamientos en las partes íntimas o en cualquier parte del cuerpo del estudiante**, actos de connotación sexual<sup>3</sup>, actos libidinosos<sup>4</sup>, frotamiento, besos

<sup>1</sup> Código Penal

<sup>2</sup> Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias

<sup>3</sup> Actos de connotación sexual: Caricias, tocamientos, pellizcos, acercamientos, abrazos y besos innecesarios. Exhibición de material pornográfico (fotos, afiches, e-mail y textos sexualmente explícitos), gestos y miradas lujuriosas. Preguntas, comentarios y propuestas sexualmente explícitas, invitaciones a salir y amenazas. Constante llamadas telefónicas o mensajes, bromas, comentarios paternalistas, preguntas intrusivas y burlas sexuales por redes sociales o plataformas de mensajería.

<sup>4</sup> Actos libidinosos. Son los actos lujuriosos, lascivos, impúdicos, morbosos, obscenos, pornográficos y sensuales.

íntimos. (Art. 176-A.- Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, del Código Penal)

- **Vigilar, perseguir, hostigar, asediar o buscar establecer contacto o cercanía con un estudiante, con consentimiento o no, valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o comunicación para llevar a cabo actos de connotación sexual.** (Art 176-B.- Acoso sexual, del Código Penal)
- **Amenazar o intimidar a un estudiante, por cualquier medio, incluyendo el uso de tecnologías de la información o comunicación, para obtener de él una conducta o acto de connotación sexual.** (Artículo 176-C.- Chantaje sexual, del Código Penal)
- **Aprovechar de su condición de profesor para mantener relaciones sexuales con menor de edad.** (Artículo 174.- Violación de persona bajo autoridad o vigilancia, del Código Penal).

Firmo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV y el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones disciplinarias o legales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente; por el que, autorizó que cualquier acto administrativo se me notifique al siguiente correo electrónico:

**N° de teléfono celular:** ..... **Correo electrónico:** .....

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica.

Dado en la ciudad de ....., a los ..... días del mes de .....202...



Índice Derecho  
Huella dactilar

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido  
DNI:

**ANEXO 9**  
**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO**

Yo, ..... identificado (a) con D.N.I. N° ....., con fecha de nacimiento / / y domicilio actual en..... correo electrónico.....y teléfono móvil .....

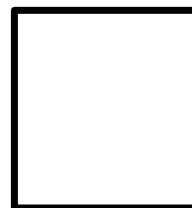
**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

No	<input type="checkbox"/>	Sí	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No	<input type="checkbox"/>	Sí	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No	<input type="checkbox"/>	Sí	Estar inscrito en el RNSSC.
No	<input type="checkbox"/>	Sí	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....  
(Firma)



Huella dactilar  
(Índice derecho)

DNI: .....

**ANEXO 10**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO**

Yo, ..... identificado (a) con D.N.I. N° ....., con fecha de nacimiento / / y domicilio actual en..... correo electrónico.....y teléfono móvil .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/> Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
----	--------------------------	----	---

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

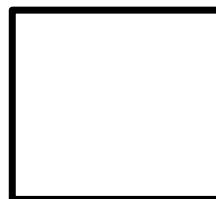
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)



Huella dactilar

DNI: .....

(Índice derecho)

**ANEXO 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN**

Yo, ..... identificado (a) con D.N.I. N° ....., con fecha de nacimiento / / y domicilio actual en..... correo electrónico.....y teléfono móvil .....


**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	<input type="checkbox"/> Nombrado <input type="checkbox"/> Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de del 20.....

.....  
Firma DNI

  
Huella dactilar (Índice derecho)

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



**ANEXO 20  
DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES**

Bonificación	%	Requerimientos
Ley N° 29973 por condición de discapacidad	15%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por otras instituciones autorizadas <sup>19</sup> o la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o copia simple del carné.
Ley N° 29248 por ser licenciado de las FFAA	10%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
Ley N° 27674 por ser deportistas calificados de alto nivel a la administración pública	<b>Para todos los casos:</b> Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el original o copia certificada, legalizada o autenticada del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.	
	20%	Postulantes que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
	16%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
	12%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
	8%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y plata.
	4%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos.
Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público		<p>El postulante con formación técnica o profesional que tenga como máximo 29 años de edad al inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma y que cuente con experiencia laboral en el sector público, recibe un incremento porcentual sobre el puntaje total obtenido, conforme con lo siguiente:</p> <p>a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.</p> <p>b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.</p> <p>c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.</p> <p>Se contabilizan los años de servicios prestados de manera continua o discontinua en distintas entidades de la administración pública e incluye las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado.</p> <p>Para efectos de este incremento porcentual, la experiencia laboral en el sector público se acredita mediante constancia o certificado de trabajo, constancia de prácticas preprofesionales y profesionales, constancia de prestación de servicios, entre otros.</p>

<sup>19</sup> Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por Essalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.

